

PROCEDIMIENTO N° FCCCH/DA/CD/005/2017

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **Jhuan Eduardo Medina Otero**, Presidente (E) de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en providencia administrativa Nro. 09-2017, de fecha 07 de agosto de 2017, debidamente facultado para este acto de conformidad con la delegación de la atribución para dictar actos administrativos de adjudicación en los procedimientos de contratación directa para la adquisición de bienes y servicios; considerando: i) que en el procedimiento iniciado el 25 de agosto de 2017 para la contratación del servicio de Impresión de pendones correspondiente a las vitrinas y marquesinas en la Fundación Centro Cultural Chacao, para el segundo semestre 2017, se procedió a invitar a la empresa Queiroz publicidad, C.A inscrita y actualizada en el Registro Nacional de Contratista; ii) que el 28 de agosto de 2017 la unidad contratante levantó acta por medio de la cual dejó constancia que transcurrido el lapso de consignación de ofertas, Queiroz Publicidad, C.A. presentó su oferta; iii) que la unidad contratante luego de evaluar la oferta, aplicar la matrices respectivas; recomendó adjudicar a la empresa Queiroz Publicidad, C.A. en razón de resultar la oferta más beneficiosa para la Fundación Centro Cultural Chacao y cumplir con las especificaciones técnicas y documentos legales requeridos en el pliego de condiciones; iv) que conforme a lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas debe otorgarse la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación; v) que se verificó la disponibilidad presupuestaria; decide:

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación del servicio de Impresión de pendones correspondiente a las vitrinas y marquesinas en la Fundación Centro Cultural Chacao, para el segundo semestre 2017, a la empresa **Queiroz Publicidad, C.A**, por el monto total de la oferta, siendo la cantidad de **Bs.1.221.497,98** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO: Ordenar realizar las respectivas notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los 29 días del mes de agosto de 2017.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Presidente (E)
Fundación Centro Cultural Chacao